

456/2005

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga, a través del área que corresponda, la reparación y/o reconstrucción de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el tercer tramo constituido entre los Macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento del Ejecutivo Municipal que disponga - a través del área que corresponda- el saneamiento, corte de pastizales y recolección de residuos de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el tercer tramo constituido entre los Macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento del Ejecutivo municipal que disponga, a través del área que corresponda, la colocación de luminarias de los tramos de escaleras que se constituyen en la Sección F, el primer tramo, entre los Macizos 22 y 23 desde la calle Soberanía Nacional hacia la calle José Ignacio Rucci; segundo tramo constituido entre los Macizos 17 y 18 desde la calle José Ignacio Rucci hacia la calle Ricardo Balbín y el Tercer tramo constituido entre los macizos 13 y 14 desde la calle Ricardo Balbín hacia la calle Facundo Quiroga. Todos ellos ubicados entre los barrios La Cantera y San Vicente, según se adjunta en plano que consta en Anexo II.

co

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

4 <sup>9</sup> /2020.

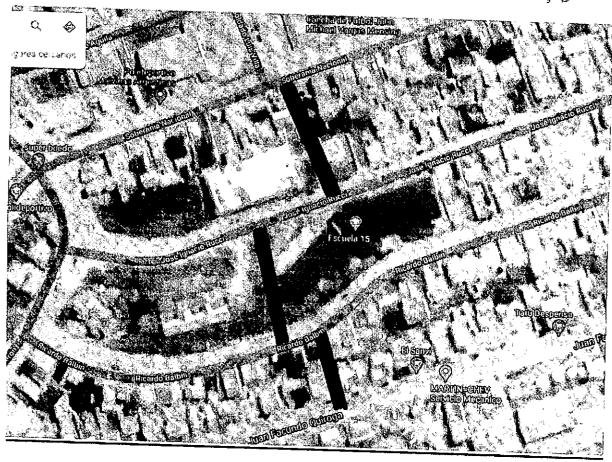
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/03/2020.-

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuala Juan Carlos PINO
Presidente
Concelo Deliberagie de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.----RESOLUCIÓN CD N.º 4 9 /2020



IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Soncejo Deliberante Ushuaia Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

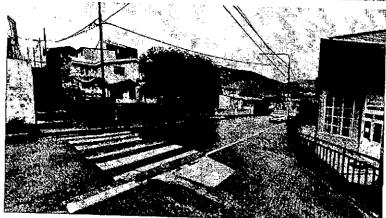
ANEXO II.-----RESOLUCIÓN CD N.º 4 3 /2020



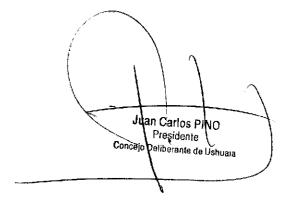




Macizos 22 y 23, calles SOBERANÍA NACIONAL a IGNACIO RUCCI



JRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO II.----RESOLUCIÓN CD N.º 49 /2020









Macizos 17 y 18, calles IGNACIO RUCCI a RICARDO BALBÍN,







Macizos 13 y 14, calles RICARDO BALBÍN a FACUNDO QUIROGA.



